



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

SEÑORA JUEZ: CONFORME AL ANTERIOR AUTO, SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE ESTE PROCESO, LA CUAL QUEDA A SU CONSIDERACIÓN:

Por agencias en derecho en primera instancia.....\$877.803.00
Por agencias en derecho en segunda instancia.....\$0
Gastos judiciales.....\$0.00
Total.....\$877.803.00

PARA UN TOTAL DE: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.C (\$877.803.00) A CARGO DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0567
RADICADO N° 2018-00205-01

En el proceso especial de FUERO SINDICAL, promovido por TRANSPORTES T. E. V. S. A. contra GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO ROLDAN, la ORGANIZACIÓN SINDICAL UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA "UNTTTC", la UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CERVECERA, BEBIDAS, ALIMENTOS MALTEROS Y SIMILARES "USTIAM y la UNIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA, procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$877.803.00 a cargo de la parte demandante y en favor del demandado GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO ROLDAN, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

DECISIÓN

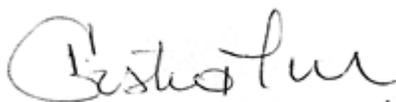
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$877.803.00 a cargo de la parte demandante y en favor del demandado GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO ROLDAN, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 135 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

